

Dichas solicitudes se incorporarán a la lista de espera, en el puerto y categoría de amarre que corresponda, a continuación de los solicitantes que concurrieron a la convocatoria pública y fueron incluidos en dicha lista, y se ordenarán según el orden de entrada en cualquiera de los registros previstos por el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria."

No existiendo puestos de amarre vacantes en la categoría C, para la que don Ricardo Valle Rodríguez, formula su solicitud, procede, en aplicación de dicho artículo 12.6, incluir la mencionada solicitud en la lista de espera de su categoría.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados; la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria y el Decreto 82/2006, por el que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Autorizaciones en los Puertos de Cantabria y demás disposiciones atinentes y de general aplicación,

RESUELVO

1.- Desestimar la solicitud formulada por don Ricardo Valle Rodríguez para autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de Santoña.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, incluir dicha solicitud en la lista de espera del Registro de Puestos de Amarre del puerto de Santoña en la categoría C. La lista de espera podrá ser consultada en las dependencias de Puertos de Cantabria así como en las oficinas del puerto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Cumplase la anterior resolución y trasládese al interesado.

Santander, 21 de julio de 2008.

El director de Puertos de Cantabria,

Firmado: José María Díaz Ortiz

(Decreto 114/2006. BOC de 22 de noviembre)".

Santander, 19 de septiembre de 2008.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC de 22 de noviembre).

08/12629

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Notificación de iniciación de apertura del trámite de audiencia previa al procedimiento de valoración colectiva de los municipios de Cabuérniga, Cieza, Colindres, Herrerías, Molledo, Los Tojos y Santa Cruz de Bezana.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, así como del procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de: Cabuérniga, Cieza, Colindres, Herrerías, Molledo, Los Tojos y Santa Cruz de Bezana, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Cantabria, plaza Obispo Eguino y Trecu, número 3, de Santander, a fin de que puedan formular las

alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Santander, 25 de septiembre de 2008.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.

08/12743

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Información pública de iniciación de expediente para investigar la titularidad de parcelas comunales en torno a la Ermita de San Roque.

El Ayuntamiento de Rasines, por acuerdo del Pleno de fecha de 12 de septiembre de 2008, ha iniciado expediente para investigar la titularidad de parcelas comunales en torno a la Ermita de San Roque ante la presunción por parte de la Corporación de que es propietaria de los mismos.

Se expone el expediente y acuerdo municipal a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, se abre el período para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

Rasines, 16 de septiembre de 2008.—El alcalde, R. Manteca Martínez.

08/12574

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de carpintería, en polígono industrial La Vega.

«Carpintería Eladio Moya, S. L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para instalación de «Carpintería», en la calle Estampación número 115 del polígono industrial La Vega de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 6 de agosto de 2008.—La alcaldesa, María Reyes Mantilla Rozas.

08/11055

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la adjudicación de plazas de aparcamiento para residentes en el Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Pombo y aprobación del modelo de instancia.

El Ayuntamiento de Santander pretende realizar la adjudicación de las plazas de residentes correspondientes al Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Pombo, de conformidad con el Área de Influencia aprobada definitivamente por la Junta de Gobierno Local. Por ello, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2008, la Junta de Gobierno Local ha adoptado, a propuesta del concejal delegado de Protección Ciudadana, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobación del modelo de instancia, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

Segundo.- Número de plazas a adjudicar: 139, de las cuales el 2%, esto es 3, se reservan para las personas físicas que tengan la condición de residentes en el Área de Influencia del aparcamiento, con minusvalía o movilidad reducida en el aparato locomotor, o con minusválidos o personas con movilidad reducida en el aparato locomotor a su cargo, en los términos establecidos en el artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los aparcamientos subterráneos de titularidad del Ayuntamiento de Santander.

Tercero.- Precio de cada plaza: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión, adjudicado a la empresa «Cintra Aparcamientos, S.A.», el precio de cesión de las plazas en régimen de cesión de uso será de veintiun mil quinientos euros (21.500 euros) más el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarto.- Plazo del régimen de cesión de uso para residentes: De acuerdo con el artículo 6.5 de la Ordenanza, la firma del contrato por el adjudicatario dará derecho a éste a permanecer en el uso de su plaza hasta que finalice el plazo de concesión del aparcamiento. Dicho plazo finaliza a los 50 años contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, que se produjo el 4 de octubre de 2007.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: El plazo para la presentación de las solicitudes es de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de Cantabria. La presentación de las solicitudes podrá realizarse en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como en la oficina abierta al efecto en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza del Ayuntamiento s/n.

Sexto.- Procedimiento para la adjudicación de las plazas: Es el establecido en el artículo 5 de la Ordenanza.

Séptimo.- Forma de asignación de las plazas a los residentes que hayan obtenido plaza: Mediante sorteo, en los términos previstos en la Ordenanza.

Octavo.- Ordenar la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de Cantabria y en la prensa local, a efectos de publicidad.

Santander, 5 de septiembre de 2008.-El concejal de Protección Ciudadana, Eduardo Arasti Barca.

ANEXO: Modelo de Instancia

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	LUGAR DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio)

SOLICITUD PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL USO DE UNA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE POMBO CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS APARCAMIENTO SUBTERRÁNEOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, Y EN LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE POMBO.

Documentación a aportar :

RESIDENTES CON DOMICILIO HABITUAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.

- ☐ Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene su domicilio habitual dentro del Área de Influencia, con una antigüedad no inferior a un año. Este certificado puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- ☐ Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante.
- ☐ Copia del último recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el supuesto de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2008, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- ☐ Copia del permiso de circulación del vehículo-turismo a nombre del solicitante.
- ☐ Declaración jurada de que no se disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia.

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TITULARES DE LOCALES DE NEGOCIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.

- ☐ Acreditación de que el local de negocio se halla dentro de los límites del Área de Influencia del aparcamiento, mediante aportación de copia de la licencia de apertura del local u otro documento en el que se acredite fehacientemente su ubicación.
- ☐ Acreditación de que la vinculación del solicitante con el local de negocio cuenta con una antigüedad mínima de un año.
- ☐ Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante. En el caso de personas jurídicas, dicho permiso de conducción deberá figurar a nombre de la persona física designada por la persona jurídica solicitante.
- ☐ Copia del permiso de circulación del vehículo-turismo a nombre del solicitante. En el supuesto de personas jurídicas, dicho permiso podrá figurar a nombre la persona jurídica solicitante o de la persona física designada por aquella.
- ☐ Copia del último recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el supuesto de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2008, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- ☐ Declaración jurada de que no disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia del aparcamiento.
- ☐ Copia de la escritura de constitución y acreditación de su inscripción en los registros públicos correspondientes, cuando ésta sea preceptiva.

PERSONAS CON MINUSVALÍA O MOVILIDAD REDUCIDA O CON MINUSVÁLIDOS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A SU CARGO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

- ☐ Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene su domicilio habitual dentro del Área de Influencia. Este certificado puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- ☐ Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante. No será preciso cumplir la condición de estar en posesión de permiso de conducción cuando necesiten la ayuda de otra persona para conducir el vehículo y así lo acrediten debidamente.
- ☐ Copia del último recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el caso de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2008, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- ☐ Declaración jurada de que no se disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia del aparcamiento.
- ☐ Certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido y movilidad reducida, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de Diciembre.

Santander, a de 2008.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Santander le informa que sus datos personales aportados en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada.
Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Servicio de Licencias y Autorizaciones del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n 39002 Santander.

08/12554

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 102/08.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 102/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Augusto Ramírez Saboya contra la empresa «Construcciones Romero Tacón, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente: